

## **BASES PROMOCIÓN**

**“OPINA Y GANA” ENCUESTA RUTA DE LOS RÍOS.**

**SORTEO DE 1 DE LAS 15 GIFT CARDS CENCOSUD DE \$30.000 CADA UNA.**

**RUTA DE LOS RÍOS SOCIEDAD CONCESIONARIA S.A.**, en adelante **“Ruta de Los Ríos”**, el **“Concesionario”** u **“Organizador”**, RUT N° 96.848.050-2, del giro de su denominación, titular del CONTRATO de obra pública fiscal denominado **“CONCESIÓN DE OBRAS VIALES RUTA 5 TRAMO GORBEA ENTRE REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y RÍO BUENO REGIÓN DE LOS LAGOS”**, ha organizado una promoción cuyo sorteo consiste en la entrega de 1 de las 15 Gift Cards Cencosud correspondientes al monto de \$30.000 pesos cada una. Para optar al sorteo y sus premios, los usuarios de Ruta de la Araucanía deben contestar la encuesta enviada vía mail o a través del volante con código QR entregado en las plazas de peajes o áreas de servicio y descanso de Ruta de Los Ríos, de acuerdo con los términos y condiciones de las presentes Bases.

### **1. ANTECEDENTES GENERALES**

#### **1.1. ANTECEDENTES**

**RUTA DE LOS RÍOS** realizará la presente promoción en la que podrán participar todas las personas naturales que cuenten con residencia en Chile, y que además cumplan con los requisitos indicados y que no se encuentren condicionadas por alguno de los impedimentos que establecen las presentes **“Bases de Promoción”** (en adelante las **“Bases”**).

#### **1.2. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR**

- Ser persona natural
- Contestar de forma íntegra la encuesta enviada vía mail o a través del volante con código QR entregado en las plazas de peajes o áreas de servicio y descanso de Ruta de Los Ríos.

**“OPINA Y GANA” ENCUESTA RUTA DE LOS RÍOS.**

### **1.3. COMUNICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

Una vez confirmado el cumplimiento de los requisitos generales y particulares para participar enumerados en los puntos 1.2 y 2.2 de estas Bases, respectivamente, se realizará el sorteo de los premios entre todos aquellos participantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

Una vez realizado el sorteo con fecha 13 de noviembre del 2023 o finalizada el total de las muestras definidas para el estudio, se informará a cada ganador, vía WhatsApp, correo electrónico y/o llamada al número telefónico registrado en las encuestas o en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DE LOS RÍOS. Los ganadores deberán informar el domicilio al cual se enviará el premio, en caso de que corresponda a un elemento tangible. En cambio, tratándose de premios y/o asignaciones que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores. En ambos casos, los participantes serán los únicos responsables de que sus datos de contacto y/o domicilio sean correctos. En tal sentido, en el evento que dichos datos no sean proporcionados en un plazo de 3 días hábiles, se entenderá que el ganador renuncia al beneficio, por lo que se realizará un nuevo sorteo y/o asignación a otro usuario que cumpla con los requisitos de las presentes bases, hasta cubrir la entrega total de los premios y/o asignaciones.

Por el hecho de participar en la promoción y/o aceptar el premio y/o la asignación, el ganador consiente libre y expresamente en aceptar íntegramente el contenido de las presentes bases, y en tal sentido autoriza a RUTA DE LOS RÍOS al traspaso de sus datos y antecedentes personales sin tener que realizar RUTA DE LOS RÍOS ningún tipo de pago o compensación, ni adquirir responsabilidad alguna al respecto, sin perjuicio de que el Concesionario velará en todo momento por el cumplimiento de su política de tratamiento de datos personales, contenida en el documento denominado "Términos y condiciones generales de uso y política de privacidad del sitio web y plataformas asociadas".

En virtud de esta autorización, el ganador no tendrá derecho a indemnización, pago o contraprestación alguna por la difusión y/o utilización de sus datos personales mencionados precedentemente.

### **1.4. RESPONSABILIDAD DE LOS PREMIOS**

RUTA DE LOS RÍOS no será responsable de los daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que se puedan derivar o que puedan surgir con ocasión o como consecuencia de la entrega y/o uso del PREMIO respectivo. El uso del PREMIO es de exclusiva responsabilidad del ganador. Se entenderá que la aceptación del PREMIO por parte

**"OPINA Y GANA" ENCUESTA RUTA DE LOS RÍOS.**

del ganador implicará, para todos los efectos legales, una renuncia a cualquier reclamación posterior u acción legal, judicial o extrajudicial en contra de RUTA DE LOS RÍOS.

### **1.5. LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD**

Si una promoción, por cualquier razón, progresa de manera distinta a la prevista, o la promoción aparezca contraria a la ley aplicable, RUTA DE LOS RÍOS se reserva el derecho de anular, resolver, modificar o postergar la promoción y sorteo del premio y/o asignaciones sin responsabilidad alguna para RUTA DE LOS RÍOS y sin derecho de compensación para los participantes.

### **1.6. PUBLICIDAD DE LOS GANADORES.**

Las personas que resulten ganadoras del premio autorizan expresa e irrevocablemente a RUTA DE LOS RÍOS para publicar su nombre en los medios y en la forma que RUTA DE LOS RÍOS lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que RUTA DE LOS RÍOS estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto, por el solo hecho de participar en la promoción.

### **1.7. MODIFICACIONES:**

RUTA DE LOS RÍOS se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes e incluso de cancelar la presente promoción en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum que se adjuntará a estas Bases. En tal caso, el addendum respectivo se alojará en el mismo banner en que se encuentran las Bases.

### **1.8. NORMAS LEGALES**

RUTA DE LOS RÍOS se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que estime procedentes en el caso de detectar alguna irregularidad con relación al desarrollo del concurso regulado por estas Bases, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

RUTA DE LOS RÍOS se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el solo hecho de participar en la promoción. La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las Bases y sus condiciones. Cualquier violación a estas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el

Organizador para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión del infractor de la competencia y/o la revocación del premio.

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, otorgando a los usuarios sólo los beneficios que expresamente se señalaron anteriormente, y en ningún caso dando beneficios que puedan deducirse o pudieran entenderse implícitos y no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, se preferirá aquella interpretación que no produce obligación alguna para RUTA DE LOS RÍOS. El usuario beneficiario será responsable exclusivo por la utilización del beneficio y sus consecuencias.

RUTA DE LOS RÍOS, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas, no serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes beneficiarios o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes y/o ganador.

Asimismo, RUTA DE LOS RÍOS, su controladora, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas relacionadas no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros.

## **2. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN**

### **2.1. PLAZO**

La fecha de inicio de la promoción será el día 03 de octubre y se extenderá hasta el 12 de noviembre del 2023 o hasta finalizar las muestras del estudio.

### **2.2. REQUISITOS PARTICULARES PARA PARTICIPAR**

- Contestar de forma íntegra la encuesta enviada vía mail o a través del código QR que se indica en el volante entregado en la plaza de peajes o áreas de servicio y descanso de Ruta de Los Ríos.
- No ser trabajador ni familiar de trabajador, ni desempeñarse como contratista o subcontratista de ISA Interval y sus filiales.

### **3. ELEMENTOS A SORTEAR Y PREMIO**

Los clientes que participen contestando de forma íntegra la encuesta enviada vía mail o a través del código QR del volante entregado en las plaza de peajes o áreas de servicio y descanso de Ruta de Los Ríos, entre el 03 de octubre y el 12 de noviembre del 2023 o hasta finalizar las muestras del estudio y cumplan con las condiciones antes indicadas, participarán en el sorteo de 1 de las 15 Gift Cards Cencosud correspondientes al monto de \$30.000 pesos cada una. El sorteo se realizará el día 13 de noviembre del presente año o hasta finalizar el total de las muestras para el estudio. Los ganadores serán notificados a partir del día 20 de noviembre del 2023.

- El sorteo tendrá en total 15 (quince) ganadores.
- A mayor abundamiento, se deja expresa constancia que RUTA DE LOS RÍOS no tiene intervención ni responsabilidad alguna en el producto o servicio otorgado por CENCOSUD.

#### **3.1. ENTREGA DEL PREMIO**

Para cada uno de los ganadores del sorteo, se otorgará el premio luego de verificar que cumplió con las condiciones de la promoción. Se informará a cada uno de los ganadores del sorteo por medio de los datos de contacto registrado en la encuesta o en las bases de datos del Sistema de Clientes de RUTA DE LOS RÍOS, por medio del envío de un correo electrónico y/o llamada al número telefónico. Dado que se trata de un premio que pueden materializarse por medios electrónicos, se asignarán por correo electrónico y/o medios digitales a los ganadores.

#### **3.2. REALIZACIÓN DEL SORTEO**

El sorteo se realizará el día 13 de noviembre del presente año o hasta finalizar el total de las muestras para el estudio y será llevado a cabo por ISA Intervial y MKTGIC, a través de un sistema computacional para seleccionar al usuario que cumpla con las condiciones antes mencionadas, el que será al azar. Al momento de realizarse el sorteo, se encontrarán presentes al menos 2 (dos) colaboradores de ISA Intervial y MKTGIC, quienes actuarán como Ministros de Fe. Asimismo, se realizará un registro escrito con la identidad de los ganadores para respaldar la transparencia del sorteo.

### **3.3. RESTRICCIONES DE LA PROMOCIÓN**

No podrán participar en esta promoción:

- Trabajadores y sus familiares y colaboradores de ISA Intervial y sus filiales.
- Personas, agencias o empresas que se desempeñen como contratistas o subcontratistas de ISA Intervial y sus filiales.
- Personas que no hayan contestado la encuesta en su totalidad.

### **4. DIFUSIÓN DE LA PROMOCIÓN**

- Mailing enviado por Ruta de Los Ríos.
- Volante entregado en las plazas de peajes o áreas de servicio y descanso de Ruta de Los Ríos.

**José Ricardo González Concha**

**p.p. Ruta de Los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.**

**Santiago, octubre 2023**